

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto adjudicado

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Evaluación Ambiental. Área de Control Integrado de la Contaminación.

Puesto de trabajo: 3191.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 27.

C. específico: 19.269,48.

Adjudicatario

Cód. identificación: 7241942R0.

Apellidos y nombre: Castro Díez, José Juan.

Puesto liberado

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Evaluación Ambiental. Área de Control Integrado de la Contaminación.

Puesto de trabajo: 50290.

Denominación: Técnico Titulado Superior.

Grupo: A.

NCD: 22.

C. específico: 8.267,28.

(03/30.362/09)

Universidad Complutense de Madrid

3211 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, por la que se nombra a don José Luis Villacañas Berlanga Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Filosofía".*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de 25 de mayo de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de junio de 2009), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Luis Villacañas Berlanga, con número de documento nacional de identidad 26435880-W, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento de "Filosofía", adscrita al Departamento Filosofía III, código de plaza 01-920.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente

Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

(03/30.511/09)

Universidad Autónoma de Madrid

3212 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, del Rectorado, por la que se promueve la concurrencia de aspirantes para la cobertura, mediante el sistema de comisión de servicios, de un puesto de trabajo de esta Universidad.*

Vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, un puesto cuyas características se especifican en las bases de la convocatoria, este Rector, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar dicho puesto para su cobertura urgente mediante el sistema de comisión de servicios.

Podrán participar los funcionarios de carrera que presten servicios en cualquier Administración Pública, pertenezcan al cuerpo, grupo y subgrupo de adscripción del puesto que se especifica en las bases de la convocatoria y se encuentren en situación de servicio activo en el mismo.

Las bases por las que se regirá la presente convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid (calle Einstein, número 3, 28049 Madrid) y en la página web <http://www.uam.es>

El plazo de presentación de instancias es de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid (Rectorado del Campus de Cantoblanco. Calle Einstein, número 3, 28049 Madrid) o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las citadas solicitudes, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios, cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto, sin perjuicio de lo establecido en la propia convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009, del Rector; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

(03/30.807/09)